

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 148-2024-GM/MDS

Subtanjalla, 29 de agosto de 2024

VISTOS:

Contrato N° 073-2024-MDS-GM de fecha 29 de agosto del 2024; la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-ALC/MDS de fecha 03 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 1102-2024-GDU/LRSH/MDS de fecha 23 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, donde realiza el requerimiento de servicios para la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos, Supervisión, Liquidación de Obras y Transportes y Seguridad Vial;

Que, mediante Contrato N° 073-2024-MDS-GM de fecha 29 de agosto, suscriben una de las partes el Arquitecto JEISSON JULIAN SILVESTRE SULCARAY – CAP 24740 como Responsable de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-ALC/MDS de fecha 03 de enero de 2024 donde se aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 29 de agosto del 2024 al ARQ. JEISSON JULIAN SILVESTRE SULCARAY con CAP 24740 como Responsable de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos, Supervisión, Liquidación de Obras y Transportes y Seguridad Vial de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR la notificación al interesado y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ABOG. JOSE LUIS WILLALBA HEREDIA
GERENTE MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 148-2024-GM/MDS

Subtanjalla, 29 de agosto de 2024

VISTOS:

Contrato N° 073-2024-MDS-GM de fecha 29 de agosto del 2024; la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-ALC/MDS de fecha 03 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 1102-2024-GDU/LRSH/MDS de fecha 23 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, donde realiza el requerimiento de servicios para la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos, Supervisión, Liquidación de Obras y Transportes y Seguridad Vial;

Que, mediante Contrato N° 073-2024-MDS-GM de fecha 29 de agosto, suscriben una de las partes el Arquitecto JEISSON JULIAN SILVESTRE SULCARAY – CAP 24740 como Responsable de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-ALC/MDS de fecha 03 de enero de 2024 donde se aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 29 de agosto del 2024 al ARQ. JEISSON JULIAN SILVESTRE SULCARAY con CAP 24740 como Responsable de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos, Supervisión, Liquidación de Obras y Transportes y Seguridad Vial de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR la notificación al interesado y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ABOG. JOSÉ LUIS VILLALBA HEREDIA
GERENTE MUNICIPAL